

Legislación Nacional

DECRETO 1814/2006 MINISTERIOS Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Secretarí-a de Relaciones Exteriores. Designación de Subsecretario de Polí-tica Latinoamericana del 06/12/2006; publ. 11/12/2006 Visto el decreto 123 de fecha 2 de junio de 2003, la resolución 2221 de fecha 25 octubre de 2006 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y lo propuesto por ese Ministerio, y Considerando: Que por la resolución citada en el Visto se aceptó la renuncia del señor D. Leonardo Alberto Franco como Subsecretario de Polí-tica Latinoamericana de la Secretarí-a de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por lo que corresponde proceder a la cobertura de dicho cargo. Que por otra parte resulta necesario reordenar las jerarquías de las autoridades dependientes en forma directa del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Que en tal sentido corresponde dejar sin efecto lo establecido en el art. 3 del decreto 123/2003 y otorgar el rango de Secretario al Jefe de Asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Que han tomado intervención las áreas competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99, incs. 1 y 7 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Desí-gnase Subsecretario de Polí-tica Latinoamericana de la Secretarí-a de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al señor D. Agustí-n Miguel Colombo Sierra (D.N.I. 10.140.966). **Art. 2.º** Así-gnase la categorí-a de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al sólo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el art. 6 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación 20957, al señor D. Agustí-n Miguel Colombo Sierra, mientras dure el desempeño de sus funciones como Subsecretario de Polí-tica Latinoamericana de la Secretarí-a de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. **Art. 3.º** Déjase sin efecto el art. 3 del decreto 123 de fecha 2 de junio de 2003. **Art. 4.º** Desí-gnase Jefe de Asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con rango de Secretario de Estado, a la Licenciada Da. Mariana Inés Llorente (D.N.I. 14.297.181). **Art. 5.º** Así-gnase la categorí-a de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al sólo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el art. 6 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación 20957, a la Licenciada Da. Mariana Inés Llorente, mientras dure el desempeño de sus funciones como Jefe de Asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. **Art. 6.º** Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas especí-ficas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. **Art. 7.º** Comuní-quese, etc. Kirchner - Fernández - Taiana